

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523. - APARTADO

PRECIOS: De nuevo y medio a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Don Sinesio Martínez Fernández-Yañez, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y Secretario de la excelentísima Diputación provincial y Comisión Gestora de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en el día de la fecha, con conocimiento del representante del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales Ordenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre y 3 de junio de 1933 y 34, respectivamente, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas de la Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de enero último, se abonaran a los precios siguientes:

PESETAS

Ración de pan, de setecientos gramos	0,469
Ración de cebada, de cuatro kilogramos	1,686
Ración de paja, de seis kilogramos	0,559
Litro de aceite	1,92
Litro de petróleo	0,875
Kilogramo de carbón	0,253
Kilogramo de leña	0,096

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 25 de febrero de 1936.—V.º B.º: El Presidente (firmado.) (Núm. 646)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Enseñanza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión pública celebrada ayer, acordó anunciar concursillo rápido, por el plazo de seis días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la construcción y entrega del mobiliario escolar que precise el Grupo «López

Rumayor», sito en el paseo del Prado, número 40, de esta capital.

Asimismo se abre concursillo por el mismo plazo para la adquisición del material fungible y pedagógico que sea necesario, con destino a las dieciocho clases y servicios del citado Grupo escolar.

Las relaciones y cuantos detalles sean precisos se hallan de manifiesto en el Negociado de Enseñanza, de esta Corporación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—90)

—o—

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día de ayer, acordó anunciar concursillo rápido para dotar de mobiliario a varios Grupos escolares de esta capital, que han de inaugurarse el próximo día 14 de abril, cuyo concursillo tendrá lugar durante seis días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose las relaciones del mismo y demás condiciones en el Negociado de Enseñanza del Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo se convoca concursillo, por el mismo plazo, para contratar la adquisición y entrega del material fungible y pedagógico con destino a los Grupos objeto de este concursillo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar este suministro.

Madrid, 29 de febrero de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—91)

Dirección general de Seguridad

Secretaría general.—Negociado de Armas

En cumplimiento de la Orden ministerial de Gobernación, fecha 22 del actual, inserta en la «Gaceta» del 26, relativa a la suspensión de las licencias de uso de armas cortas y largas de cañón estriado a que se refieren las clases primera y segunda del vigente Reglamento de Armas y Explosivos, se concede un plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para hacer entrega de dichas armas en los Cuar-

teles de la Guardia civil o Parque de Artillería.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1936.—El Director general (firmado).

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario, que sigue don Francisco Fernández Puebla, contra doña Remedios Villalba Muñoz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Casa en esta capital, y su calle de Berruguete, número trece provisional, barrio de Bellas Vistas, fuera del Ensanche, siendo su edificación ordinaria de ladrillos y ripia, revestido de yeso; consta sólo de planta baja, distribuida en pasillo de entrada, sala, alcoba, despensa, cocina y un pequeño corral a la espalda, con pozo de aguas claras; tiene su fachada a dicha calle de Berruguete, en situación de Sur-Este, y linda: por la derecha, entrando, al Nordeste, con solares de doña María del Patrocinio Muguero y don Pedro Aparicio antes, hoy de doña Remedios Villalba; por la izquierda, al Suroeste, con solar de don Agustín Corrales Buitrago, y por el testero, al Noroeste, con antiguos terrenos de doña Feliciano Yust. Su extensión superficial es de trescientos metros cuadrados con diez decímetros, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y seis pies cuadrados y treinta y seis décimos de otro.

Para cuyo remate, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a la de treinta y siete mil quinientas pesetas, tipo de dicha 2.ª subasta con suspensión de la aprobación del remate, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Carlos Calamita

(A.—206)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por doña María de la Encarnación Álvarez López, asistida de su esposo, don Camilo Pérez Velázquez, y doña Josefa Asunción Álvarez López, en su propio nombre, y además como apoderado de su hermano, don Vidal Álvarez López, contra don Manuel Gómez Gonzá-

lez, para la efectividad de un crédito hipotecario de cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesetas, treinta y ocho céntimos, y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, que es la siguiente:

Urbana. Solar en Madrid, con fachada a una calle nueva, sin nombre, proyectada por el Ayuntamiento entre el Hospital del Niño Jesús y la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, sin número asignado.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cien mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de reconocimiento del crédito, de cuya efectividad se trata, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—207)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador señor Dago, digo don Francisco Gervás, en nombre de don Mariano Rodríguez Ceinos, contra doña Antonia Arriola Cruz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de noventa mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

En Madrid. Edificio destinado a cinematógrafo, que se conocerá con el nombre de Cine de la Ribera, de una planta, con fachada a la calle de Ribera de Curtidores, por donde tendrá el número treinta y tres, y tres entradas por dicha calle. Consta de vestíbulo, salón para espectáculos, es-

cenario y dependencias hasta el final del solar por el límite Este. Desde la entrada izquierda de la fachada arranca un pasillo que aisla la parte del edificio destinado a espectáculos, y en el retablo que forma la finca por el lado Norte se construyen varias dependencias, como retretes, contadurías, cuarto de caldera para la calefacción, etcétera. Los materiales empleados en la construcción son de hierro, cemento, yeso, madera, baldosín fino, mármol en los escalones, y en el decorado se ha hecho teniendo en cuenta la índole del edificio. Como queda indicado, se instala servicio de calefacción y la cabida para aparato de proyección sonora, que ocupa la parte alta del vestíbulo, fuera de la sala de espectáculos. Linda: por su frente, a Oeste, con la referida calle, por la que tiene su entrada, en línea de quince metros; por su izquierda entrando, o Norte, con casa número treinta y uno de la misma calle, propiedad de don Joaquín Grandalán; cuatro líneas que, a partir de la fachada, miden, respectivamente, ocho metros y setenta centímetros. Por el testero, u Oeste, con la casa número veinte de la calle de Mira el Sol, propiedad de don Pablo Martínez, en una línea de siete metros y noventa centímetros; veintiséis metros y ochenta centímetros, y trece metros y noventa centímetros; por el testero, u Oeste, con la casa número veinte de la calle de Mira el Sol, propiedad de don Pablo Martínez, noventa centímetros, y por la derecha entrando, o Sur, con solar de que fué segregada esta finca, propiedad de don Diego Zorúa. Afecta la forma de un octógono irregular, cuya superficie plana horizontal, medida geoméricamente, es de seiscientos setenta y ocho metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento cuarenta y tres pies cuadrados.

Advertencias

Primera

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que, al efecto, ha sido tasada por las partes en la escritura de préstamo base de los autos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tan repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—201)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete, se tramitan con los números treinta y tres de orden y ciento cinco general del año mil novecientos treinta y seis, a instancia de doña Encarnación Bustillo, asociada a la Sección de Servicios de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta provincia, y a la cual representa el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra los ignorados herederos de la difunta inquilina, doña Julia Santa María Cerio, sobre desahucio del cuarto sotabanco, izquierda, de la casa número treinta y uno antiguo, cuarenta y tres moderno, de la calle del General Oráa, de esta capital; por falta de pago de los alquileres de expresada habitación desde primeros de enero último, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El señor don Rafael López de Haro y Puga, Juez municipal propietario número siete.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, que se siguen a instancia de doña Encarnación Bustillo, representada por el Procurador don Carlos María Brú, contra los ignorados herederos de la difunta inquilina, doña Julia Santa María Cerio, sobre desahucio del cuarto sotabanco, izquierda, de la casa número cuarenta y tres moderno de la calle del General Oráa, por falta de pago de los alquileres correspondientes a dicho cuarto desde primeros de enero último hasta la fecha, y costas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, por falta de pago de alquileres, formulado por el Procurador don Carlos María Brú en la representación que tiene acreditada, y en su virtud, que una vez sea firme esta sentencia y en momento procesal oportuno, se aper-

ciba a los demandados ignorados herederos de la difunta, doña Julia Santa María Cerio, inquilina que fué del cuarto sotabanco, izquierda, de la casa número treinta y uno antiguo y cuarenta y tres moderno de la calle del General Oráa, de esta capital; que si en el término de ocho días no desalojan y dejan a la completa disposición de la demandante la expresada vivienda, se procederá a su lanzamiento. Así por esta mi sentencia, con expresa imposición de costas a los demandados; libremente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael López de Haro. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día hábil de su fecha. Madrid, a doce de febrero de mil novecientos treinta y seis; de que doy fe.—Ante mí, Rafael Marín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Julia Santa María Cerio, de ignorado domicilio o paradero, y de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal,
Rafael López de Haro

(A.—202)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia de doña María de los Doiores Pando Valdés, representada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y Cabrero, contra doña Angela Martínez Hernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de abril próximo, a las once, y por el tipo de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una casa ya construida, en el término municipal de Vallecas, número diecisiete provisional de la calle de Molinuevo, que consta de tres plantas, barrio de Nueva Numancia, a la izquierda de la carretera de Valencia, pasado el Puente de Vallecas, y linda: por la derecha, entrando, o sea Oriente, con terrenos de la señora doña Rosa Saint Aubin; por la izquierda, o sea Poniente, y por el testero, o Norte, con terrenos de dicha señora Rita Saint Aubin; por su frente, o Mediodía, con dicha calle particular de Molinuevo. Afecta, en proyec-

ción horizontal, la forma de un rectángulo, cuya descripción es la siguiente: la línea de fachada mide ocho metros; la de medianería derecha, ángulo recto con la fachada, treinta metros y ochenta centímetros; la de la medianería izquierda, bajo el mismo ángulo por la referida fachada, tiene treinta metros setenta y nueve centímetros, cerrando el sitio la línea de testero, con siete metros noventa y ocho centímetros, y determinando dichas líneas una superficie plana aproximada de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados treinta y seis decímetros, equivalentes a tres mil ciento setenta y seis pies cuadrados once decímetros, de los cuales ocupa la parte edificada dos mil seiscientos treinta y seis pies; la escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de que se refiere.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—200)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo sobre efectividad de una letra de cambio, importante mil ochocientas sesenta pesetas con treinta y tres céntimos, intereses, gastos y costas, entre don Francisco Carmona Camón, con don Florentino y don Segundo Sahagún, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los bienes embargados que luego se expresan.

Para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, y hora de las once, anunciándose bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar,

previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación.

Se hace constar, que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Bienes embargados:

Un auto-camión de transporte, motor 938, marca «White», matrícula M.—49.236. Le falta el carburador y tiene destrozada la batería. Los cuatro neumáticos posteriores están a medio uso, y el de repuesto y de las dos ruedas anteriores casi inservibles.

Valorado en diez mil pesetas.

Getafe, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet

El Juez de primera instancia,
Luis Díaz Muñoz

(A.—203)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos Gandarillas Calderón, en nombre de doña Agueda y doña Cándida Pons Contreras, contra doña Modesta Zoya Reniebla, como abuela y tutora de los menores doña Carmen Pilar, don Máximo José y don Luis Rivagorda Nova, sobre que se declare la conclusión de la comunidad de la finca que después se dirá y que se proceda a su división, y de no ser esto posible, a la venta en pública subasta de dicha finca, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado, por ser indivisible dicho inmueble, proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para que el acto pueda tener lugar el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Finca objeto de subasta

Finca en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada a la calle llamada Pasaje Moderno, número trece provisional, que consta de cinco plantas, divididas en ocho cuartos exteriores, con seis patios.

El solar que ocupa es el señalado con el número siete de la manzana del plano de división del terreno de que procede, y linda: al Oeste, en línea de quince metros, ochenta y ocho centímetros, con dicha calle Pasaje Moderno, y por el Sur, o derecha entrando, en línea de treinta metros y cuarenta y seis centímetros, con la parcela número ocho, de igual procedencia; al Norte, izquierda, en línea de treinta metros y cuarenta centímetros, con parcela número seis, de don Martín Delfín Brito, y parte de la número cinco de la misma procedencia, y por el Este, o fondo, en línea de quince metros y ochenta y ocho

centímetros, con la parcela número tres.

Comprende una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados y veintitrés decímetros, equivalentes a seis mil doscientos veinticuatro pies y diez decímetros de otro, también cuadrados.

Condiciones de la subasta

Que dicho inmueble sale a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos seis pesetas cincuenta y un céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado aquél.

Que los autos y la certificación del Registro y el informe de tasación del inmueble se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, para que puedan examinarlos sin derecho a exigir otros, conformándose con aquéllos.

Que la hipoteca del Banco Hipotecario de España, por valor de cien mil pesetas de principal y veinte mil para costas y gastos, e indemnización, en su caso, que pesa sobre el inmueble, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin que se destine a su extinción el precio del remate, circunstancia que deberá ser aceptada previamente por los licitadores, a los que no será admitida, en otro caso, proposición alguna.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Germán González Campos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—198)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectivo por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Oficinas de Sevilla a don Rudy Meller, a instancia de Juan Kötz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles, embargados en dicho procedimiento, y que se encuentran en poder del deudor, calle de la Montera, veintiocho.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por la cantidad de mil

ciento veinticinco pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar, previamente, para tomar parte en el remate, el diez por ciento en efectivo de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(D.—29)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos ejecutivos instados por don Jesús Jimeno Hernández, representado por el Procurador don Miguel Argote, contra don Claudio Perdiguerro Díez, a quien representa el también Procurador don Bienvenido Moreno, sobre reclamación de veinticinco mil seiscientos pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las acciones de la Sociedad anónima El Nilo, propietaria del balneario y piscinas de La Isla, de Madrid, y las cuarenta y nueve partes del fundador de dicha entidad, embargadas al demandado en dichos autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil pesetas para las cien acciones de la Sociedad anónima El Nilo, y la de catorce mil trescientas ocho pesetas para las cuarenta y nueve partes de fundador, en que han sido tasadas por el perito designado al efecto por el demandado, habiéndose mostrado la parte actora conforme con dicha tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—205)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el expediente seguido para la efectividad por la vía de apremio la cantidad a que fué condenado don Francisco Estévez, por el Jurado Mixto del ramo de la Construcción, a instancia de Emilio Prieto, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento,

que se encuentran en poder del demandado, calle del General Ricardos, sesenta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiuno de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de la suma de noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, tipo que sirvió para la anterior.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(D.—29)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por don José García Barberán, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Jesús Pérez Braojos, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de veinticuatro del actual mes, he acordado la venta de nuevo, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tasación, de los efectos muebles, frutos y semovientes embargados en este procedimiento al deudor ejecutado, Sr. Pérez Braojos, que son los siguientes:

Semovientes

Cuatro cerdas de cría de unos dos años.

Dieciocho cerdos grandes de siete meses; y

Veinticuatro cerdos pequeños de un mes.

Ciento veinticinco ovejas, blancas y negras.

Cuatro carneros blancos.

Setenta y ocho corderos, blancos y negros.

Un caballo de unos doce años, llamado Pipiollo.

Un burro negro claro, de cuatro años.

Una mula de unos siete años, llamada Española.

Una mula mohina de unos doce años; y

Otra mula, llamada Jardinera.

Una vaca suiza, de cinco años, llamada Castañera.

Una chota de unos tres meses.

Cuarenta y tres gallos y gallinas, grandes; y

Treinta y tres pollos de varios tamaños.

Frutos

Veinte fanegas de trigo.

Cincuenta fanegas de centeno.

Setenta y cinco fanegas de cebada; y

Cuatro fanegas de trigo para piosos.

Muebles y utensilios de labranza

Seis arrobas de astillas.

Dos artesas.

Diez costales y cincuenta sacos varios.

Cuatro mantas muleras.

Ocho rejas de arado común.

Tres arados comunes.

Dos de vertedera.

Un cultivador.

Una grada.

Un rastro.

Tres yugos de arado.

Un carro con su yugo (todo en mal uso).

Cuatro sacas para dormir.

Cuatro cinchas.

Seis colleras.

Tres balancines.

Tres trillos.

Cinco cribas.

Dos violdos y una violda.

Una caldera.

Dos hamacas de mimbre.

Tres de lona.

Cinco sillas de madera.

Un aparador de madera, que contiene once tenedores de aluminio, uno igual pequeño, seis cucharas de aluminio, cinco cuchillos de metal, tres de postre, siete cucharillas de café de metal blanco, once cucharas de palo, y un tenedor, un sacacorchos, un pie de cacerola, dos fruteros, dos jarros de cristal, doce platos corrientes grandes y pequeños.

Una cómoda vieja, con cuatro cajones.

Cuatro camas de hierro, con sus colchones y sábanas y fundas.

Un catre de madera.

Tres camas turcas.

Una mesilla de noche.

Un baúl cerrado.

Dos lavabos de madera, y ollas de diferentes tamaños.

Una mesa vieja.

Cuatro jamones enteros, de unos cuatro kilos cada uno.

Nueve quesos y dos en tabla.

Una zafra para aceite.

Un armario cerrado.

Tres barreños de cinc.

Un cántaro.

Un cajón conteniendo resto de tocino y morcillas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de dieciocho mil pesetas en que en total han sido valorados los bienes reseñados, y en detalle, en las cantidades que constan en el informe presentado en los autos.

Segunda

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la finca conocida por La Rousa, sita en el término municipal de Escalona, provincia de Toledo, en poder de don Cipriano Gallego López.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

Manuel Fernández

(A.—204)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Juan Pérez Hurtado, contra don Carlos Copis, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de febrero de 1936: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Juan Pérez Hurtado, mayor de edad, casado, jornalero y vecino del Puente de Vallecas, asistido del Letrado don Jesús Manuel Sanchiz; y de la otra, y como demandado, don Carlos Copis, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo; y

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Carlos Copis a que pague al actor, Juan Pérez Hurtado, al cantidad de 134 pesetas 40 céntimos, importe de los tres cuartos del jornal de 12 pesetas 80 céntimos, durante los catorce días que estuvo el obrero incapacitado para su trabajo, a consecuencia de la lesión sufrida en 1.º de enero de 1935.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Copis, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1936.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 607)

(I.—11)

GUARDIA CIVIL

PARQUE MOVIL

JUNTA ECONOMICO ADMINISTRATIVA

Encomendada a esta Junta la celebración de concurso para adquisición de 950 correajes de producción nacional, para pistolas ametralladoras «Astra», por el presente anuncio se hace saber a todos los que deseen tomar parte en el mismo, que los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de correaje, por los que han de regirse, estarán de manifiesto en la Oficina de Secretaría del Parque Móvil de la Guardia civil (Cuarenta Fanegas), todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, desde la publicación de la presente, pudiendo presentarse proposiciones y correajes en la citada Oficina hasta las trece horas del día 23 de marzo próximo venidero.

Madrid, 28 de febrero de 1936.—

El Teniente-Secretario, Luis Maroto González.—V.º B.º: El Teniente Coronel-Presidente, España.

(O.—89)

AYUNTAMIENTOS

BELMONTE DE TAJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo, y en el de los ocho días siguientes, pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Belmonte de Tajo, 26 de febrero de 1936.—El Alcalde (firmado.)

(X.—89)

MONTEJO DE LA SIERRA

Practicada por este Ayuntamiento la clasificación de habitantes y formado el padrón quinquenal, referido al 31 de diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el mes de marzo próximo, para oír reclamaciones, las que resolverá este Ayuntamiento durante la primera quincena de abril.

Montejo de la Sierra, 26 de febrero de 1936.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 636)

(X.—90)

TIELMES

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta para la contratación de las obras de construcción en esta villa de un grupo escolar con seis secciones, dos salas bibliotecas, seis casas-habitación para maestros y una casa-habitación para un conserje, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto don José Mauro de Murga y Serret, definitivamente aprobado, y bajo el tipo de ciento veintiséis mil pesetas a la baja, además, el Ayuntamiento transportará a pie de obra aquellos materiales que se produzcan o existan en un radio de acción de diez kilómetros.

Las proposiciones, para optar a esta subasta, se presentarán dentro del plazo de veinte días señalados en el apartado anterior, en las horas de diez a doce, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y lacrado, con sujeción al modelo que figura al final y reintegradas con el timbre correspondiente, acompañando, por separado cédula personal del licitador, resguardo del depósito provisional por 6.300 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo de licitación.

El pago de las obras se hará en la forma siguiente:

La mitad al cubrir aguas, y la otra mitad, a la total terminación de las obras.

La memoria, presupuestos, planos y condiciones facultativas, económicas, generales y particulares y demás documentos relativos a esta subasta, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Como fianza definitiva se consignará, al igual que la provisional, precisamente en la Depositaria municipal, el 10 por 100 del precio del remate.

Tielmes, 25 de febrero de 1936.—El Secretario (firmado.)—El Alcalde,

Santos Bachero.

(Núm. 635)

(O.—92)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52